



PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN

La normativa vigente sobre la prevención del suicidio en Puerto Rico se fundamenta en la Ley de Salud Mental de Puerto Rico (Núm. 408 del 2 de octubre de 2000, según enmendada), y en la "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio", (Núm. 227 del 12 de agosto de 1999), que bajo su amparo creó la Comisión para la Prevención del Suicidio, CPS. Esta Ley fue enmendada en el año 2010, para añadirle el requerimiento de "desarrollar e implantar un *Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio*, en toda agencia o entidad, pública o privada, que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las escuelas, colegios y centros que brindan servicios a envejecientes".

La Universidad Central de Bayamón estableció una política y el procedimiento a seguir para prevenir el suicidio en la comunidad universitaria. Además, desarrolló el documento titulado "*Protocolo para la Prevención del Suicidio en la Universidad Central de Bayamón (marzo 2016)*". El mismo se elaboró según las guías de la CPS para cumplir con el requerimiento en ley. El documento fue aprobado por CPS y forma parte de las normativas Institucionales.

El Protocolo para la Prevención del Suicidio en la Universidad Central de Bayamón cuenta con las siguientes siete (7) normas:

Norma 1 – Conformar los equipos de trabajo

La Universidad Central de Bayamón, UCB, estableció los siguientes equipos de trabajo para desarrollar e implantar estrategias de prevención primaria, intervenir en situaciones en las que se sospeche o se reporten comportamientos suicidas (ideas, amenazas, intentos o muerte por suicidio) de sus empleados/as, estudiantes y visitantes, entre otros.

Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS)

El personal del Centro de Orientación y Consejería (la directora y los consejeros profesionales licenciados) de la Institución, constituyen el equipo de personas responsables de implantar el Protocolo de Prevención de Suicidio en la UCB y atender las situaciones de riesgo suicida. Además, se podrá contar con los estudiantes del Programa Doctoral de Psicología Clínica de la Universidad Carlos Albizu, UCA, que realizan práctica externa en el Centro de Orientación y Consejería. Éstos son supervisados por el Dr. William Laguna Santos, psicólogo clínico. Estos recursos cambian cada semestre académico, al igual que su horario disponible.

Comité de Apoyo (CA)

El Comité de Apoyo estará compuesto por un mínimo de 6 empleados/as de la Institución. Se identificaron puestos representando diversas Dependencias u Oficinas, y personas con preparación académica en Consejería aunque estén ocupando otros puestos. Estos son los siguientes:

- Decana/o de Asuntos Estudiantiles
- Enfermera/o Diurna
- Enfermera/o Nocturna
- Director/a de la Oficina de Instalaciones Físicas y Operaciones (Servicios Generales)

Horario de servicios: lunes a viernes - 7:00 am a 4:00 pm
lunes a jueves - 5:00 pm a 10:00 pm
sábados - 7:00 am a 1:00 pm

Personas a cargo de la oficina: Arlene Navarro Colón, BSN, RN, Enfermera Diurna y Wanda Torres, ADN, RN, Enfermera Nocturna

Teléfono de la Sala de Primeros Auxilios: 787-786-3030, ext. 2505

Documentación e informes de resultados semestrales

La CPS requiere que se documenten los casos atendidos y se entregue un informe semestral de las actividades realizadas con evidencia de los resultados alcanzados por la Institución. La persona encargada de enviar los documentos e informes semestrales a la Comisión para la Prevención del Suicidio es el/la directora/a del Centro de Orientación y Consejería.

Norma 3: Prevención primaria – Antes de que ocurra el comportamiento suicida

El ERRSS desarrollará e implantará estrategias de prevención destinadas a preservar la salud mental de los empleados/as que forman parte de la Universidad Central de Bayamón, así como de los/as estudiantes a quienes servimos, y la comunidad universitaria en general. Estas estrategias pueden ser talleres, conferencias, foros, conversatorios, campañas educativas y otras. Algunos de los temas pueden ser: comunicación asertiva, auto-estima, manejo de estrés, manejo de síntomas de depresión, manejo de emociones, manejo de conflictos, trastornos mentales y comportamiento suicida, entre otros. Además, los empleados pueden beneficiarse de los servicios del Programa de Asistencia al Empleado, PAE, u otros servicios disponibles en la Institución. A tales efectos, se desarrollará un plan de actividades de prevención primaria cada año académico. El mismo debe contar con un mínimo de cuatro (4) actividades.

Norma 4: Prevención secundaria – Cuando se presente una idea, amenaza o intento suicida

Cuando se observa una persona manifestando una idea, amenaza o intento suicida, se llevarán a cabo los siguientes pasos para salvaguardar su seguridad y su vida. Dos flujogramas resumen los pasos a seguir en casos de comportamiento suicidas. (Ver Anejo II).

Procedimiento: Llevar a cabo los siguientes pasos dependiendo de la situación que se esté atendiendo.

A. Ante una IDEA O AMENAZA SUICIDA

- 1. Cualquier persona de la Universidad Central de Bayamón, que identifique una situación de riesgo suicida, contactará de inmediato al ERRSS, o en su ausencia, al CA.** Deberán activarse dos personas de estos comités para que atiendan la situación. **La persona que identifique la situación permanecerá junto a la persona que tiene la idea o amenaza suicida, hasta que lleguen los miembros del ERRSS o del CA que se harán cargo de la situación.** Mientras llega el miembro del ERRSS o CA, la persona que identifique la situación deberá:

a. Acompañar en todo momento a la persona que presente riesgo suicida.

b. Asegurarse que la persona no tenga acceso a medios letales (sogas o cualquier otro objeto con el que se pueda ahorcar; medicamentos o químicos con los cuales se pueda envenenar; armas de fuego, objetos punzantes, etc.).

c. Hacerle saber a la persona en riesgo que desea ayudarlo/a.

momento. Se debe restringir el acceso a los medios letales que haya identificado la persona en riesgo.

- f. **Explorará las razones para vivir de esta persona y alternativas** que quizás no está evaluando, para manejar la situación que la llevó a considerar el suicidio. Se puede preguntar lo siguiente “¿Qué te ha mantenido con vida hasta ahora?”; “¿Quiénes son las personas importantes para ti?”; “Antes de esta situación, ¿Cuáles eran tus planes y metas a corto y largo plazo?”, “¿En qué otros momentos de tu vida has tenido una crisis y cómo lograste superarla?”; “¿Qué cosas te hacen sonreír?”.
 - g. **Establecerá el plan de ayuda** y llegará a un acuerdo con la persona en riesgo. Debe explicarle a la persona en qué va a consistir el plan de ayuda.
5. **El personal ERRSS debe identificar y llamar, junto con la persona en riesgo, a un familiar o contacto de la persona** (amigo, vecino, maestro, miembro de la iglesia, psicólogo, psiquiatra, grupos de apoyo, etc.) **para que acuda a la oficina y acompañe a la persona en riesgo a recibir los servicios que necesita.** De tratarse de un menor o una persona de la tercera edad, y de haber sospecha de maltrato en el hogar, el personal de ERRSS deberá comunicarse primero con la línea de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia, llamando al **1-800-981-8333**, para determinar cuáles acciones habrán de tomar para salvaguardar el bienestar y protección de esa persona.
 6. **Otro de los miembros del ERRSS coordinará la evaluación y servicios psicológicos o psiquiátricos.** Si la persona en riesgo ya cuenta con un proveedor de servicios psicológicos y/o psiquiátricos, con el cual se siente cómodo/a, se debe intentar primero contactar a este profesional para que lo/a atienda de inmediato. De esta persona no estar disponible, entonces se debe canalizar la ayuda a través de la Línea PAS de ASSMCA, llamando al **1-800-981-0023**. Se le debe explicar, tanto a la persona en riesgo como a sus familiares, la importancia de que acudan a la oficina u hospital identificado para que la persona en riesgo sea evaluada y **reciba ayuda ese mismo día.**
 7. **Si la persona se niega a recibir los servicios recomendados por el personal de la Línea PAS o por su proveedor de servicios psicológicos o psiquiátricos, se le pedirá al familiar que solicite una “Ley 408”** en el tribunal más cercano para que de esta forma se pueda proceder con el manejo de la persona en riesgo. **(Ver Anejo I).** En caso de no aparecer ningún familiar, el trámite de la “Ley 408” deberá ser realizado por algún miembro del ERRSS de la Institución.
 8. **En el caso que la persona se torne agresiva, un miembro del ERRSS deberá contactar a la Guardia Universitaria** para que asista en el manejo de la misma.
 9. **El personal del ERRSS entregará a la persona con idea o amenaza suicida, la Hoja de relevo de responsabilidad (Ver formulario ERRSS 04).** Debe explicársele a cabalidad el contenido de este formulario.
 10. **El personal del ERRSS entregará al familiar o persona contacto, de la persona en riesgo, la Hoja de relevo de responsabilidad del familiar o persona contacto (Ver formulario ERRSS 05).** Debe explicársele a cabalidad el contenido de este formulario.
 11. **El personal del ERRSS completará la Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida. (Ver formulario ERRSS 02).**

le realice una evaluación psiquiátrica de emergencia, dependiendo de la situación. En este caso, mientras la persona es trasladada a la sala de emergencia, el personal del ERRSS notificará a los familiares o algún contacto de la persona sobre la situación.

5. De ser posible, el personal del ERRSS completará junto con la persona que llevó a cabo el intento, la **Hoja de relevo de responsabilidad de la persona en riesgo**. (Ver formulario ERRSS 04). De haber algún familiar presente, éste deberá también completar la **Hoja de relevo de responsabilidad de familiar, amigo o conocido**. (Ver formulario ERRSS 05). El personal del ERRSS también completará la **Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida**. (Ver formulario ERRSS 02).
 6. El personal del ERRSS y el CA ofrecerán orientación a los familiares, compañeros/as de trabajo o personas que hayan presenciado el intento suicida, para que llamen a Línea PAS o busquen servicios de ayuda de ser necesario.
- A. **Amenaza de suicidio durante LLAMADA TELEFÓNICA** (cuando se reciba una llamada telefónica en la cual se identifique que una persona está en riesgo de cometer suicidio).
1. La persona que recibe la llamada deberá asegurar la comunicación.
 - a. **En ningún momento se debe interrumpir la llamada.**
 - b. **Preguntar**, lo antes posible, a la persona que llama su **nombre completo y su número de teléfono** para llamarle de vuelta en caso de que se corte la llamada o que esta persona cuelgue.
 - c. **Preguntarle dónde se encuentra** (dirección física) **y quienes lo/a acompañan**. En caso de que sea posible, debe solicitarle que le comunique con esa persona para que provea ayuda inmediata.
 - d. Solicitarle al compañero más cercano que le **avise a un miembro del ERRSS o miembro del CA que está atendiendo una llamada de emergencia de riesgo suicida**.
 - e. **El ERRSS o CA asumirá la llamada** y se asegurará de que la persona que tomó la llamada originalmente se quede a su lado. Esta persona debe hacerle compañía durante toda la conversación y debe tener un teléfono adicional para realizar todas las llamadas necesarias.
 - f. **Tenga a la mano papel y bolígrafo** para anotar toda la información pertinente.
 2. **Ofrecer los primeros auxilios psicológicos** (miembro del ERRSS o del CA).
 - a. **Utilizar un tono de voz suave y pausada** que transmita calma y tranquilidad.
 - b. **Identificarse por su nombre completo**. **Preguntar** a la persona que llama su **nombre**.
 - c. **Preguntar el motivo de la llamada**.
 - d. **Hacerle saber** a la persona que llama **que usted la está escuchando y le va a prestar ayuda**. Puede utilizar frases como las siguientes: "Puedo escuchar que estás pasando por una situación muy difícil, pero te puedo asegurar que haremos todo lo posible por ayudarte.", "Estamos aquí para apoyarte". "Debe ser difícil poner en palabras esos sentimientos". "Puedo imaginar lo duro que ha sido esta situación para ti".

7. Explorar sus motivos para vivir y ayudarle a visualizar alternativas.

- a. Se pueden formular las siguientes preguntas: “¿Qué te ha mantenido con vida hasta ahora?”; “¿Quiénes son las personas importantes para ti?”; “Antes de esta situación, ¿Cuáles eran tus planes y metas a corto y largo plazo?”; “¿En qué otros momentos de tu vida has tenido una crisis? ¿Cómo lograste superarla?”; “¿Qué cosas te hacen sonreír?”.

8. Establecer el plan de ayuda.

- a. **Ante un nivel de riesgo moderado o alto, el compañero que inicialmente contestó la llamada o algún miembro del ERRSS o del CA deberá llamar al 9-1-1 y brindar toda la información disponible. También se deberá llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible. Ante un nivel de riesgo bajo, preguntar a la persona en riesgo si está recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico, con quién y cómo podemos contactar a este profesional de la salud mental.** Dar esta información al compañero de trabajo o miembro del ERRSS o del CA para contactar este recurso y pedirle que se comunique con la persona en riesgo de inmediato. Si el recurso no está disponible o la persona en riesgo no está recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico al presente, se debe canalizar servicios de evaluación psiquiátrica o psicológica de inmediato a través de la **Línea PAS: 1-800-981-0023.**
- b. **Solicitar a la persona en riesgo la información para contactar familiar o persona de confianza.** Decir por ejemplo: “Es importante compartir esta información con alguien en quien tengas confianza. ¿A quién puedo llamar para comunicarle cómo te sientes y pedirle que acuda a dónde tú estás?”. Dar la información al compañero de trabajo o miembro del ERRSS o del CA para contactar a esta persona y pedirle que vaya de inmediato a donde está la persona en riesgo.
- c. **Mantener la comunicación con la persona en riesgo, hasta que llegue el personal de ayuda o un familiar a que se haga cargo de la situación.**

9. Cierre (éste se hará cuando ya haya otra persona responsable acompañando físicamente a la persona en riesgo).

- a. **Resumir los asuntos que se discutieron en la llamada.**
- b. **Resumir los pasos que se llevaron a cabo y las acciones a realizar.**
- c. **Agradecer a la persona en riesgo la confianza y la oportunidad de poderlo ayudar.**
- d. **Acordar volver a contactar a la persona en riesgo al día siguiente para saber cómo ha seguido.**
- e. **Despedirse con un mensaje esperanzador y de apoyo.**

B. Amenaza de suicidio durante una LLAMADA TELEFÓNICA DE UNA TERCERA PERSONA (cuando alguien llame para reportar que un familiar o conocido presenta comportamiento suicida).

1. Obtener la información de la persona que hace la llamada.

- a. Nombre completo
- b. Teléfono

Procedimiento: Realizar los siguientes pasos dependiendo de la situación

A. Manejo de una muerte por suicidio:

1. **No tocar ni mover el cadáver.**
2. **Evitar el acceso de personas ajenas al manejo del evento, en la escena.**
3. **Llamar al 9-1-1.** Ellos se encargarán de llamar a la Policía y al personal del Instituto de Ciencias Forenses (ICF). El contacto con los familiares lo llevará a cabo el personal de la Policía de Puerto Rico.
4. **En caso de que un familiar acuda a la escena y presente alguna crisis emocional, el ERRSS o el CA debe coordinarle servicios psicológicos o psiquiátricos de inmediato a través de la Línea PAS: 1-800-981-0023 o por medio de un proveedor de servicio privado.**
5. **En caso de que un compañero de trabajo requiera apoyo emocional, el ERRSS o el CA debe referirlo al PAE o debe coordinarle servicios de salud mental de inmediato a través de la Oficina de Recursos Humanos u otro recurso que tenga en la Institución.**
6. **El personal de ERRSS debe completar la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida* (Ver formulario ERRSS 02).**

B. Reincorporación al escenario laboral luego de una amenaza o intento suicida:

1. **El personal de la Oficina de Recursos Humanos determinará los procesos a seguir en la reincorporación del empleado que tuvo comportamiento suicida, de acuerdo a las normas de la Institución y la recomendación médica. El personal del ERRSS y del CA debe estar disponible para asistir en este proceso, ofreciendo apoyo emocional.**
2. **Se debe requerir evidencia de que la persona que presentaba riesgo suicida fue evaluada y recibió los servicios que le fueron recomendados.**

C. Después de una muerte por suicidio:

1. **El personal del ERRSS referirá al PAE, Línea PAS: 1-800-981-0023 o a profesionales de salud mental privados a los compañeros de trabajo de la persona que murió por suicidio, o a las personas afectadas por este evento de ser necesario.**
2. **El personal del ERRSS junto al CA se encargará de coordinar una actividad con un profesional de la salud mental para todos los empleados afectados por el evento de suicidio. Esta actividad debe enfocarse en proveer un espacio seguro para el desahogo.**
3. **El personal del ERRSS junto al CA deberán proveer un directorio de servicios de salud mental que existan en Puerto Rico a los compañeros de trabajo que lo requieran. (Ver Anejo IV).**

Norma 6: Realización de un simulacro de manejo de emergencia suicida

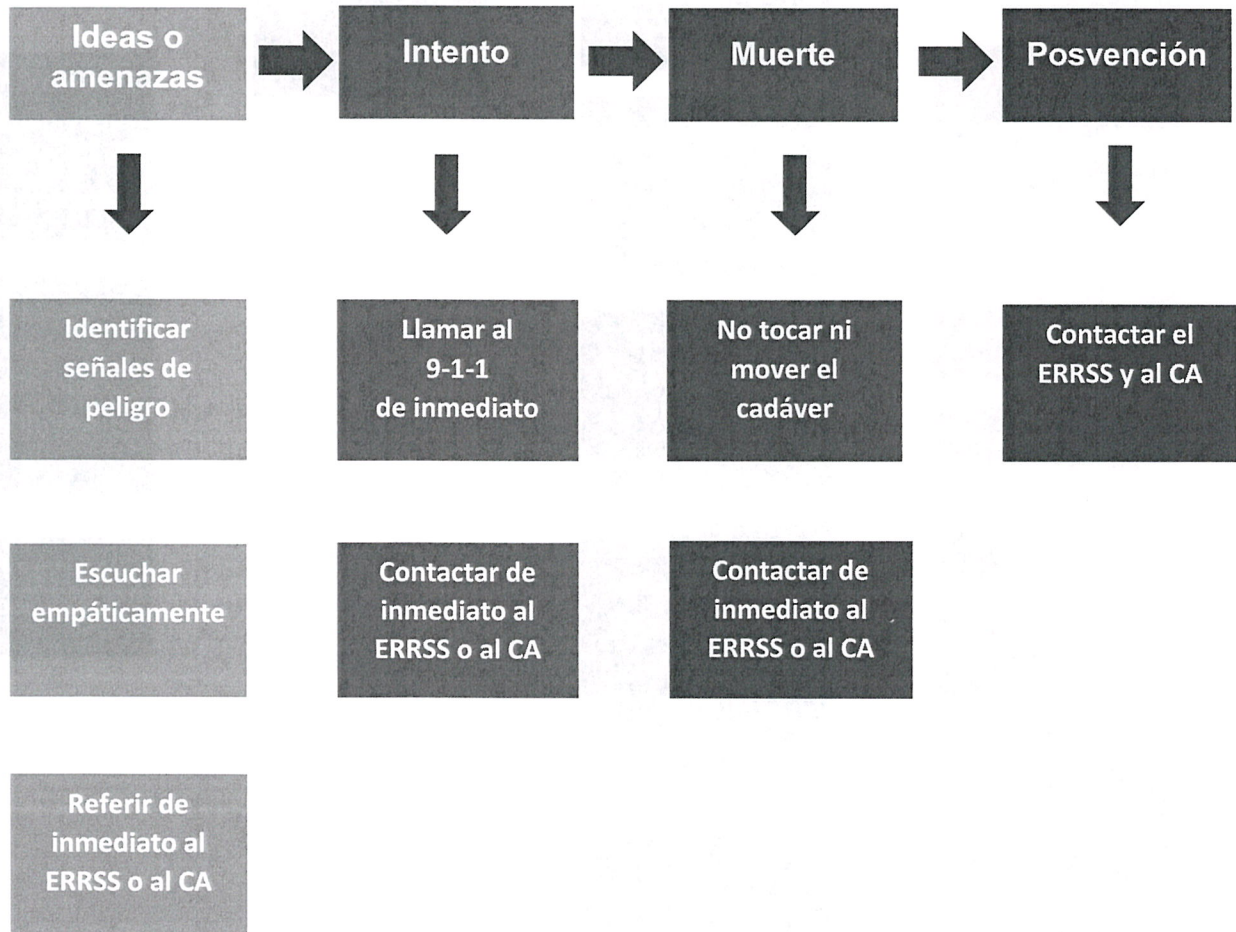
En la Universidad Central de Bayamón se realizará un simulacro sobre el manejo de una situación de riesgo de suicidio. El mismo estará dirigido a los integrantes del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio y Comité de Apoyo. El simulacro deberá llevarse a cabo durante la Semana del Día Mundial de Prevención de Suicidio



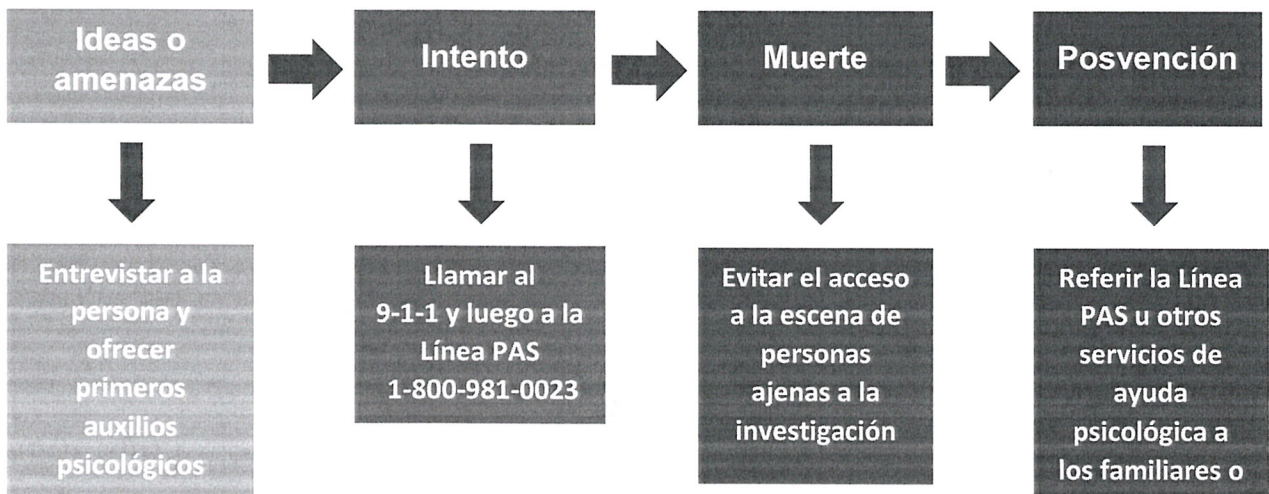
ANEJOS

Manejo del comportamiento suicida

Personas que identifiquen la situación



Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio o Comité de Apoyo



Crterios para medir el nivel de riesgo suicida

Riesgo bajo

Presencia de pensamientos de muerte o de suicidio, esporádicos, sin un plan para cometer el acto suicida ni historial de intentos previos.

Riesgo moderado

Ideaciones recurrentes y planes suicidas, con pensamientos sobre posible/s método/s para llevar a cabo el suicidio, pero sin plan estructurado (es decir, sin tener disponible el método a utilizarse, ni haber definido dónde ni cuándo se va a suicidar).

Riesgo alto

Tener un plan estructurado para cometer el suicidio (cuándo, cómo, dónde), con la intención de realizarlo. Puede incluir alguna o varias de las siguientes señales, las cuales aumentan el nivel de riesgo:

- Historial de intentos suicidas previos
- Historial de depresión u otra condición de salud mental
- Alucinaciones con órdenes de hacerse daño o suicidarse
- Uso de sustancias: drogas o alcohol
- Ausencia de red de apoyo: familiares, pareja o amigo

Centros de Salud Mental de ASSMCA Niños y Adolescentes	
Centro de Salud Mental de Bayamón	(787) 779-5939 (787) 786-7408, 1012, 7373, 7709
Centro de Salud Mental de Mayagüez Directo Centro de Prevención ASSMCA	(787) 805-3895 (787) 833-2193, 0663 y/o 832-2325
Clínica de Niños y Adolescentes de Río Piedras	(787) 777-3535, 764-0285
Tasc Juvenil Bayamón	(787) 620-9740 Ext. 2661 o 2688
Tasc Juvenil Caguas	(787) 745-0630
Tasc Juvenil San Juan	(787) 641-6363 Ext. 2352
UTAINAF Arecibo	Email: nbarbot@assmca.pr.gov
UTAINAF Ponce	Email: acapa@assmca.pr.gov
UTAINAF Vieques	(787) 741-4767
Centros de Salud Mental de ASSMCA Adultos	
Centro de Salud Mental de Arecibo	(787) 878-3552, 3770
Centro de Salud Mental de San Patricio	(787) 706-7949
Centro de Salud Mental de Mayagüez	(787) 833-0663 ó 831-3714, 2095
Centro de Salud Mental de Moca	(787) 877-4743, 4744
Centro de Salud Mental de Vieques	(787) 741-4767
Clínicas Ambulatorias	
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Bayamón	(787) 778-2480
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Manatí	(787) 854-0001
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Humacao	(787) 285-1900
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Caguas	(787) 286-2510

Clínica de APS Carolina	(787) 762-4099
Clínica de APS Río Grande	(787) 887-6110
Clínica de APS Humacao	(787) 850-0519
Clínica de APS Caguas	(787) 744-0987
Clínica de APS Cidra	(787) 714-0315
Clínica de APS Vieques	(787) 741-0140
Clínica de APS Culebra	(787) 642-0001
Centro Universitario de Servicio y Estudios Psicológicos Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras	(787) 764-0000 ext. 3545
Clínica de la Universidad Carlos Albizu	
Clínica de Servicios Psicológicos de la Universidad del Turabo	(787) 743-7979 ext. 4466
Hospitales Residenciales	
Hospital de Psiquiatría Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico) Lcdo. Miguel Bustelo Dra. Brunilda L. Vázquez Bonilla	Email: zvazquez@assmca.pr.gov (787) 766-4646
Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras	(787) 764-3657 ó 8019 Ext. 2212/2114
Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	(787) 844-0101
Residencial Varones Ponce	(787) 840-6835
Programa SERA San Patricio	(787) 783-0750
Servicios Rehabilitación Arecibo	(787) 878-3552 ó 880-4058
Servicios Rehabilitación Bayamón	(787) 779-5940 ó 786-1033
Servicios Rehabilitación Fajardo	(787) 860-1957



Formularios

documentada, con o sin razón, y reanudar el suministro de dicha información una vez se asegure satisfactoriamente que las violaciones no ocurrieron o que las mismas han sido corregidas o eliminadas.

Por su parte, la Institución, por medio de su personal será responsable del mantenimiento, exactitud y seguridad de todos sus archivos y por el adiestramiento de su personal con relación a la confidencialidad de los datos.

Declaración de Confidencialidad

Conforme a lo antes expuesto, yo _____, en calidad de empleado de la Universidad Central de Bayamón, miembro del ERRSS o CA, acepto y me comprometo a mantener en la más estricta confidencialidad la información obtenida y/o manejada en la intervención en comportamiento suicida, siguiendo los cánones, políticas y métodos de esta Institución. Dicha información sólo será utilizada para el servicio a prestar a la persona con comportamiento suicida y para informar las labores realizadas a la Comisión para la Prevención de Suicidio.

Al firmar este documento acepto que cualquier violación a la privacidad, confidencialidad y/o seguridad de la información de las personas atendidas, más allá de aquellos naturales e inevitables dentro del ambiente de trabajo en que se proveen los servicios, resultará en la terminación inmediata de mi participación en el ERRSS o CA, o hasta otras consecuencias de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Entiendo que la información recibida durante las intervenciones con personas con comportamiento de riesgo suicida, puede considerarse información de Salud Protegida bajo las disposiciones de la *Health Insurance Portability and Accountability Act*, (HIPPA), según enmendada y su reglamentación, la Carta de Derechos y Responsabilidades del paciente, Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, y la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, por lo cual me comprometo a resguardar la confidencialidad de la misma de conformidad con la legislación y reglamentación aquí citada.

Firma de la Persona o Empleado	Fecha
Nombre de la Presidenta de la UCB Lillian Negrón Colón, Ph. D.	
Firma de la Presidenta de la UCB	Fecha

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar: _____

Institución: _____

Personas que atendieron el caso: _____

Área de trabajo: _____ Teléfono: _____

E. Intervención:

Referido a la Línea PAS – Persona Contacto: _____

Referido al 9-1-1 – Persona Contacto: _____

Referido a Centro de Control de Envenenamiento – Persona Contacto: _____

Se contactó a un familiar, amigo o compañero de trabajo

Nombre: _____

Relación: _____

Números de teléfonos: _____ / _____ / _____

F. Comentarios (de ser necesario):

G. Información del miembro del ERRSS o CA que atendió el caso:

Nombre: _____

Miembro del () ERRSS () CA

H. Información de la persona que llenó este documento:

Nombre: _____

Fecha: _____

Miembro del () ERRSS () CA

Cantidad de casos por:

Amenaza suicida: _____ (total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

Cantidad de casos por:

Intento suicida: _____ (total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

Resumen de actividades realizadas:

Actividad	Recurso	Fecha	Lugar	Número de participantes

Comentarios: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Miembro del: ERRSS CA



**HOJA DE RELEVO DE RESPONSABILIDAD
DE FAMILIAR, AMIGO O VECINO**

Yo _____, vecino de _____,
relevo de toda responsabilidad a la Universidad Central de Bayamón de cualquier suceso
relacionado con _____, de quien se me solicitó
custodiara en el día de hoy _____, para buscarle ayuda con un
profesional de la salud mental.

Firma

Nombre del / la Testigo

Fecha

Firma del / la Testigo

IV. Respuesta de las personas que realizaron la intervención para manejar la situación de riesgo (miembros del ERRSS o el CA):

Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Hizo contacto emocional adecuado.					
Proveyó espacio para el desahogo.					
Exploró cuál era la situación conflictiva y escuchó empáticamente.					
Preguntó adecuadamente si existe ideación suicida.					
Auscultó la severidad de la ideación suicida.					
Indagó sobre las razones para vivir y alternativas de la persona en riesgo.					
Estableció un buen plan de ayuda y se lo explicó correctamente a la persona en riesgo.					
Identificó y contactó de forma adecuada a un familiar o amigo de la persona en riesgo para que acudiera a la oficina y se hiciera responsable de la persona que manifiesta el comportamiento suicida.					

Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Ante sospecha de maltrato, contactó a la línea de emergencia.					
No dejó sola a la persona en riesgo.					
Restringió el acceso a todos los medios letales que pudieran estar accesibles.					

Comentarios: _____
